

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13349** MADRID

EDICTO.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 583/2010 referente a la concursada Promotora Suyca, S.A., con C.I.F: A-78691854 por auto de fecha 27 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 7 de noviembre de 2012. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13 de abril de 2012.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. El presente anuncio se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, al amparo del RDL 3/09, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal.

Madrid, 2 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120020632-1